

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 76/SSUEP/17****Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires****PROYECTO  
CONTRATA**

Entre el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Av. Martín García 346, 3º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Director General de la Dirección General Regeneración Urbana----- del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, en adelante EL COMITENTE por una parte, y la firma NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT N° 30-57529217-4) con domicilio en -----, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por-----, en su carácter de----- conforme surge-----, en adelante EL CONTRATISTA, por la otra parte, se celebra la presente contrata contenida en las siguientes cláusulas:

- 1- En vista de que por Resolución N° XX/17, EL COMITENTE adjudicó a EL CONTRATISTA, la Licitación Pública N° 54/SIGAF/2017, llamada para la obra: "PUESTA EN VALOR AVENIDA CORRIENTES DESDE CALLES ESTADO DE PALESTINA HASTA MARIO BRAVO" y que este último manifiesta su conformidad para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos y condiciones fijados por EL COMITENTE, ambas partes proceden a formalizar el presente Contrato que se celebra en virtud de los hechos expuestos y de acuerdo a los términos que se expresan en los Pliegos de Bases y Condiciones de la citada licitación.-----
- 2- EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, los trabajos precedentemente indicados en los plazos, términos, condiciones y características técnicas detalladas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada, que forman parte integrante del presente contrato.-----
- 3- Los documentos que se indican a continuación forman parte integrante del contrato, a saber:
  - a) Los Pliegos de Bases y Condiciones, aprobados por Resolución N° 17-SSUEP/17 y las circulares emitidas.
  - b) La oferta del Adjudicatario, los planes de trabajo e inversiones aprobados y el detalle de los principales elementos de trabajo.
  - c) La Resolución aprobatoria de la Licitación Pública, estableciendo las condiciones bajo las cuales se adjudica la obra.
  - d) La presente CONTRATA.
- 4- Todos los planos complementarios, especificaciones e instrucciones escritas emitidas durante la ejecución de los trabajos se considerarán asimismo incorporados al contrato.
- 5- En caso de discrepancia de la documentación contractual sobre aspectos administrativos-legales, para la interpretación y ejecución de la presente, se tomará el siguiente orden de prelación:
  - 1) Pliego de Condiciones Generales y Circulares aclaratorias de todo tipo
  - 2) Pliego de Condiciones Particulares y Circulares aclaratorias de todo tipo
  - 3) Planos Generales y Planillas
  - 4) Planos de Detalles
  - 5) Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 76/SSUEP/17 (continuación)**

- 6) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares
- 7) Oferta
- 8) Contrata

- 6- EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y terminar las obras y EL COMITENTE a efectuar los pagos, todo ello de conformidad con lo prescrito en los documentos del contrato.-----
- 7- EL CONTRATISTA llevará a cabo la obra dentro del plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.-----
- 8- El sistema de ejecución será por ajuste alzado, incluyendo en el precio todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para el cumplimiento de todos los trabajos y obligaciones indicados en el contrato. El precio contractual es de por un monto de pesos veintiocho millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno con 20/100 (\$28.753.491,20.-).-----
- 9- EL CONTRATISTA ha constituido la garantía de adjudicación que fija el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y EL COMITENTE ha recibido la misma de conformidad, estando constituida bajo POLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN N° -----, extendida por -----, POR PESOS -----
- 10- Las partes constituyen los domicilios especiales a todos los efectos del presente contrato en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para EL COMITENTE las notificaciones judiciales deberán cursarse a la PROCURACIÓN GENERAL – DEPARTAMENTO DE OFICIOS JUDICIALES Y CÉDULAS, sito en la calle URUGUAY N° 458 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido por el Artículo 20 de la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley 5.666) y la Resolución N° 77/PG/06. Asimismo, declaran que cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución de la presente Contrata será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.--

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los -----días del mes de -----de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/SIGAF/2017 - LEY NACIONAL N° 13.064  
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° XX-SSUEP/17  
CONTRATO LOCACION DE OBRA N° XX/2017

**FIN DEL ANEXO**